

tran, como tambien de calidad, y q en una
sola Fabla se contan varias Causas de Carne,
y para precaver todo perjuicio al Publico, y q se
mucha en todo, con arreglo a lo mandado por el
Orden, y Acuerdo de esta Ciudad, lo hare pres, Co-
mo asimismo es de orden q adiviera en la Orden
de Sanado en los Pirromenense, y en los
Pancalés, de lo de Cayabo, con Dano de el
legitimoy Cuentas, y sin de q sobre todo, q
Cul, se oia, y se oia las Providencias q etime
P. putar: Dientro de Nueva: Ratifica los
anteriores Acuerdos celebrados de el
Particular; Encargando, como Encarga, a
dicho Sr. Don Juan Enrich, y demas Capi-
tulares de esta Ciudad, que se hallaren en las
Causas de Famp, el que concurra a de los Respetos
Dijuntados, proceder a el Remedio de los
Cepedados Dano, denunciando a los q cona-
viniere en los Causas Particulares, dando cuenta
a la Real Audiencia para la imposicion de las
Penas q hubiere lugar, tocando sobre ello, el
Correspondiente Mandamiento

Punto 2

La Ciudad teniendo presente el Proximo ti-
empo de Semana Santa, y Pasqua de Resurre-
cion, Nueva: se de punto a la celebra-
cion de Fajillas, y demas a cumplir
pendiente, hasta paradas vacaciones
Todo lo qual Acordo, en esta Ciudad,

